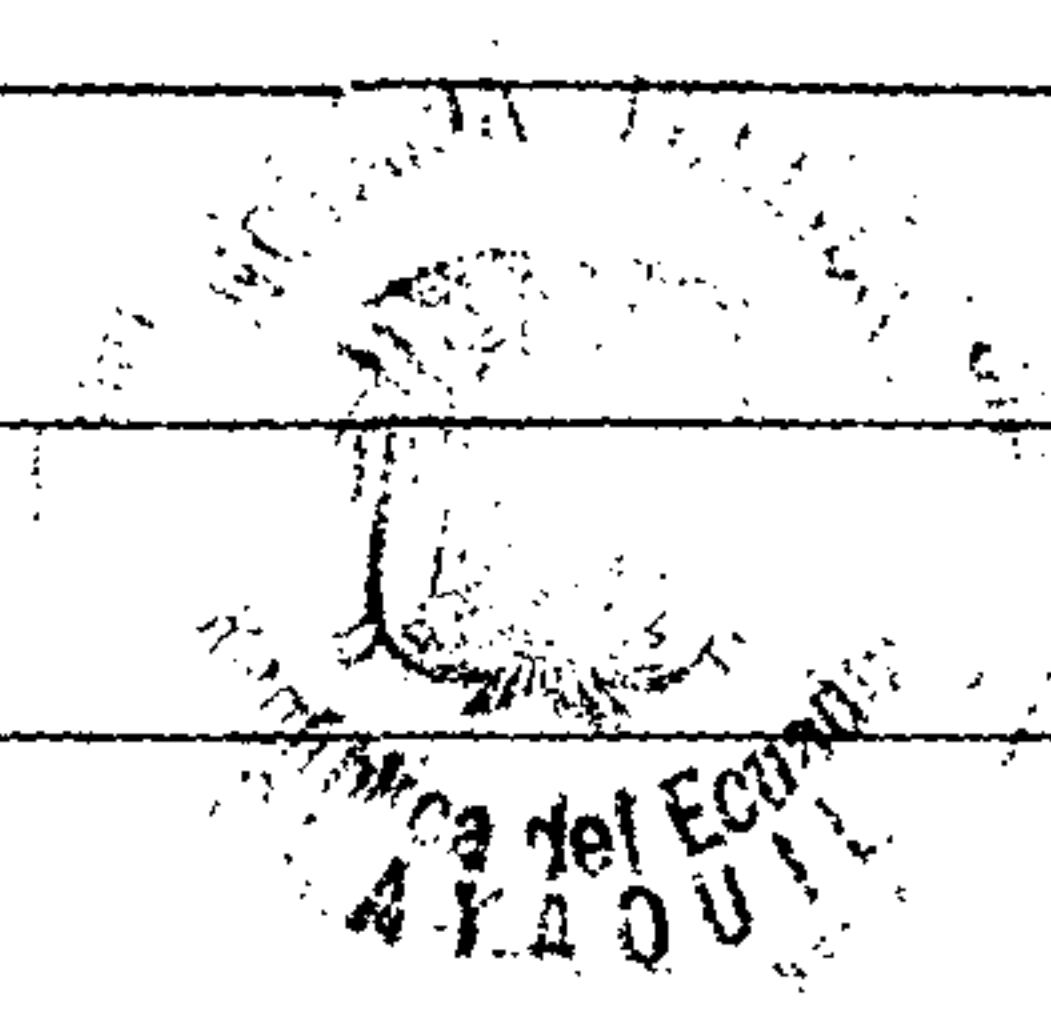




NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA SERVICARRIER

C. LTDA.- CUANTIA:

S/600.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los siete --- días

del mes de Octubre de mil

novecientos ochenta y

seis, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el

señor EMILIO DEMURO MEROLA, de estado

civil soltero, de profesión E s t u d i a n -

t e, quien comparece a nombre y en

representación de la Compañía SERVICARRIER C.

LTDA., en su calidad de Gerente General, según

lo acredita con la copia de su nombramiento

que me presenta y que será copiado al final de

esta escritura; y, además se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria, Universal, celebrada el quince

de Agosto de mil novecientos ochenta y seis,

según lo demuestra con la copia certificada

del Acta que me la presenta y que también se

la copiará al final de esta matriz; el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

1 mayor de edad, con domicilio y residencia en
2 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
3 civil y necesaria para celebrar toda clase de
4 actos o contratos, y a quien de conocerlo
5 personalmente doy fe; bien instruido en el
6 objeto y resultados de esta escritura, a la
7 que procede como queda indicado, con amplia y
8 entera libertad para su otorgamiento, me
9 presentò la minuta y mäs documentos que son
10 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
11 autorizar una Escritura Pública, que contiene
12 AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
13 SOCIALES, de una Compañia de Responsabilidad
14 Limitada e incorpòrela en el Protocolo de las
15 de su cargo, de conformidad con las siguientes
16 declaraciones y cláusulas: PRIMERA:
17 INTERVINIENTES.- Suscribe esta escritura
18 pública el señor Emilio Demuro Merola,
19 ecuatoriano, en su calidad de Gerente General
20 y Representante Legal de SERVICARRIER C.
21 LTDA., para hacer declaraciones y contraer
22 obligaciones, a su nombre y en su
23 representación, que surtan efectos jurídicos.-
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- SERVICARRIER C. LTDA.,
25 se constituyó como Compañia de Responsabilidad
26 Limitada, en Guayaquil, ante la Notario
27 Doctora Norma de García, según escritura
28 pública de fecha trece de Abril de mil



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
2 Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de
3 Junio de mil novecientos ochenta y cuatro; y,
4 su Junta General, Extraordinaria, Universal,
5 celebrada en Guayaquil, el quince de Agosto de
6 mil novecientos ochenta y seis, resolvió
7 aumentar su capital social y reformar
8 parcialmente sus Estatutos Sociales, como
9 consta de la copia certificada que de ella se
10 acompaña, para formar parte de esta
11 escritura.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
12 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Emilio Demuro
13 Merola, a nombre y en representación de
14 SERVICARRIER C. LTDA., como su Gerente General
15 y Representante legal, cumpliendo con lo
16 dispuesto en su Junta General, Extraordinaria,
17 Universal, de quince de Agosto de mil
18 novecientos ochenta y seis, declara aumentado
19 el capital de la Compañía a SETECIENTOS MIL
20 SUCRES, elevándose el existente de cien mil
21 sucres, que ha sido suscrito y tomado de la
22 cuenta Reserva Facultativa que mantiene la
23 Compañía, conforme se expresa en la siguiente
24 cláusula; y, por lo mismo, reformado el
25 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales,
26 cuyo texto se modifica por el siguiente:
27 "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL Y DE LAS
28 PARTICIPACIONES.- El capital de ServicARRIER

1 C. Ltda., es de setecientos mil sucres,
2 dividido en setecientas participaciones,
3 iguales e indivisibles, de un mil sucres cada
4 una, que se encuentra suscrito y pagado en su
5 totalidad y en numerario".- CUARTA:
6 SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE AUMENTO DE
7 CAPITAL.- Los seiscientos mil sucres en que se
8 eleva el capital de Servicarrier C. Ltda., se
9 suscribe y paga por los socios de la siguiente
10 manera: a) El socio Giovanni Coltro Branzanti,
11 ecuatoriano, que tiene en dominio sesenta y
12 cinco participaciones, de un mil sucres cada
13 una de ellas, suscribe trescientas noventa
14 participaciones, de un mil sucres cada una de
15 ellas, que totalizan trescientos noventa mil
16 sucres; b) El socio Emilio Demuro Merola,
17 ecuatoriano, dueño de veinticinco
18 participaciones, suscribe ciento cincuenta
19 participaciones, de un mil sucres cada una de
20 ellas, que totalizan ciento cincuenta mil
21 sucres; y, c) El socio Jorge Mora Suárez,
22 ecuatoriano, que tiene diez participaciones de
23 un mil sucres cada una y que suman diez mil
24 sucres, suscribe sesenta participaciones, de
25 un mil sucres cada una de ellas, que ascienden
26 a sesenta mil sucres.- Los seiscientos mil
27 sucres de aumento de capital son pagados
28 tomándose este valor de la Cuenta Reserva



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Facultativa que mantiene la Compañía, formada
2 con utilidades correspondientes a los socios,
3 no repartidas, de los ejercicios económicos
4 precedentes, con las que se formó y luego
5 incrementó la misma cuenta, como consta de su
6 contabilidad.- QUINTA: DECLARACIONES Y
7 CONCLUSION.- Se acompaña como documento
8 habilitante el nombramiento del Gerente
9 General, para legitimar su personería, así
10 como la copia certificada del Acta de Junta
11 General.- Queda autorizado el Gerente General
12 para realizar todos los trámites de aprobación
13 legal e inscripciones correspondientes y
14 finalmente, agregue usted las demás
15 estipulaciones necesarias para la validez de
16 la escritura como realizar autorizaciones.-
17 (firmado).- firma ilegible.- DOCTOR FRANCISCO
18 NUGUE HILL.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO:
19 CERO SETENTA Y UNO.- (Hasta aquí la minuta).-
20 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR EMILIO DEMURO MEROLA.-
21 SERVICARRIER C. LTDA.- Guayaquil, cuatro de
22 Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.-
23 Señor don Emilio Demuro Merola.- Ciudad.- De
24 mis consideraciones: Cúmpleme poner en su
25 conocimiento que la Junta General,
26 Extraordinaria, de SERVICARRIER C. LTDA., de
27 esta fecha, tuvo el acierto de designarlo
28 GERENTE GENERAL de la Compañía, para un

1 periodo de CINCO AÑOS.- En el ejercicio del
2 cargo, de conformidad con los Estatutos
3 Sociales, le corresponde la administración y
4 representación legal, judicial y extrajudicial
5 de la Compañía, obrando en forma individual,
6 sin la concurrencia de otro funcionario.-
7 Servicarrier C. Ltda., se constituyó como
8 Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante
9 escritura pública autorizada por la Notaria de
10 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de
11 fecha trece de Abril de mil novecientos
12 ochenta y cuatro, siendo aprobada por el
13 Intendente de Compañías mediante Resolución
14 número IG-RL-OCENTA Y CUATRO - CERO
15 SETECIENTOS CUARENTA Y UNO, de diez de Mayo de
16 mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en
17 el Registro Mercantil de Guayaquil, con el
18 número tres mil novecientos setenta y cinco,
19 de fecha cuatro de Junio de mil novecientos
20 ochenta y cuatro.- Agradeceré de usted se
21 sirva dar su aceptación al cargo, firmando la
22 respectiva nota, a continuación de esta
23 comunicación.- Muy atentamente.- (firmado).-
24 firma ilegible.- Señor Gustavo Galo Martillo
25 Bermeo.- Presidente de la Junta General y de
26 Servicarrier C. Ltda.- Guayaquil, cuatro de
27 Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.-
28 Acepto el cargo de Gerente General de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Servicarrier C. Ltda.- (firmado) 5- firma
2 ilegible.- Señor Emilio Demuro Merola.- Queda
3 inscrito este nombramiento a foja dieciocho
4 mil ochocientos uno, número cuatro mil
5 seiscientos ochenta y uno del Registro
6 Mercantil y anotado bajo el número siete mil
7 doscientos diecisiete del Repertorio.-
8 Archivándose los Certificados de Registro y
9 Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cinco
10 de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.-
11 El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma
12 ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar
13 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
14 Guayaquil.- (Hay dos sellos).- COPIA
15 CERTIFICADA.- "ACTA DE JUNTA GENERAL,
16 EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL DE SERVICARRIER C.
17 LTDA.- En Guayaquil, domicilio principal, a
18 los quince días del mes de Agosto de mil
19 novecientos ochenta y seis, en el local
20 comercial signado con el número ochocientos
21 catorce, de la calle Chile entre Chiriboga y
22 Colón, se reúnen los socios de SERVICARRIER C.
23 LTDA., señores Giovanni Coltro Branzanti,
24 portador del Certificado de aportación número
25 uno, por valor de sesenta y cinco mil sucres,
26 que representan sesenta y cinco
27 participaciones, iguales e indivisibles, de un
28 mil sucres cada una de ellas, que están

1 pagadas en su totalidad dentro del capital
2 social suscrito por él, por lo que tiene
3 derecho a sesenta y cinco votos; Emilio Demuro
4 Merola, dueño del certificado de aportación
5 número dos, por valor de veinticinco mil
6 sucres, que representan veinticinco
7 participaciones, indivisibles e iguales, de un
8 mil sucres cada una de ellas, que representan
9 la totalidad del capital social suscrito y
10 pagado por el mismo socio en la Compañía,
11 socio que ostenta la calidad de Gerente
12 General de la Compañía y como tal es
13 Secretario de las Juntas Generales; y, Jorge
14 Mora Suárez, dueño del Certificado de
15 aportación número tres, que representan diez
16 participaciones, iguales e indivisibles, de un
17 mil sucres cada una de ellas, por un valor de
18 diez mil sucres, por lo que tiene derecho a
19 diez votos.- Todos los socios presentes
20 constituyen la totalidad de participantes o
21 socios de SERVICARRIER C. LTDA., que a su vez
22 constituyen la totalidad del capital pagado de
23 la Compañía a la fecha, de cien mil sucres,
24 siendo el capital social de la Compañía cien
25 mil sucres, dividido en cien participaciones,
26 iguales e indivisibles de un mil sucres cada
27 una de ellas.- Con los socios se encuentran
28 presentes los señores Gustavo Galo Martillo



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Bermeo, Presidente de la Compañía y, como tal
2 de las Juntas Generales y Vicente Ortega
3 Herrera Comisario Principal de la Compañía.-
4 Como todos los socios constituyen la totalidad
5 del capital social y pagado de la Compañía,
6 les permite de acuerdo a los Artículos Ciento
7 veintiuno y Doscientos ochenta de la Ley de
8 Compañías constituirse y celebrar Junta
9 General, Extraordinaria, de la Compañía, de
10 carácter universal, lo que así deciden por
11 unanimidad, ya que igualmente están de
12 acuerdo, con la misma unanimidad, en conocer y
13 decidir los siguientes puntos: a) Aumento de
14 capital; y, b) Reforma de Estatutos Sociales.-
15 El señor Gustavo Galo Martillo, Presidente de
16 la Junta General dispone que el señor
17 Secretario, Emilio Demuro Merola, no obstante
18 tratarse de Junta Universal, forme la lista de
19 asistentes, de acuerdo con la escritura
20 pública de constitución de la Compañía y Libro
21 de Participaciones y Socios de la misma, lo
22 que así cumple de inmediato, dejándose
23 constancia del particular en documento por
24 separado, que lo firman Presidente y
25 Secretario de la Junta General.- Constatada la
26 totalidad del capital social y pagado de la
27 Compañía, el Presidente declara instalada la
28 Junta General y ordena que se entre a

1 considerar el primer punto, el a) De los
2 presentes solicita la palabra el socio
3 Giovanni Coltro B., quien autorizado, expresa
4 que de acuerdo con las reformas introducidas a
5 la Ley de Compañías, por el Decreto Ley número
6 veinticinco, promulgado en el Registro Oficial
7 número cuatrocientos cincuenta, de cuatro de
8 Junio de mil novecientos ochenta y seis,
9 Artículo Veintiuno, el capital social mínimo
10 para las Compañías de Responsabilidad Limitada
11 será de setecientos mil sucres, de acuerdo a
12 las disposiciones transitorias de la misma
13 Ley, las Compañías que tuvieren capitales
14 inferiores a los mínimos que ella señala
15 deberán otorgar la correspondiente escritura
16 pública de aumento de capital antes del
17 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
18 ochenta y seis, y haber al quince de Enero de
19 mil novecientos ochenta y siete, presentado
20 tal escritura pública con la correspondiente
21 solicitud de aprobación a la Superintendencia
22 de Compañías, del respectivo aumento de
23 capital; de no hacerlo quedarán disueltas de
24 pleno derecho.- El socio Emilio Demuro pide la
25 palabra y siendo autorizado por la
26 Presidencia, expone que como él ejerce la
27 Gerencia General de la Compañía y como tal es
28 su Representante legal, ha recibido el Oficio



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 número cero ocho nueve nueve seis, fechado
2 once de Julio de mil novecientos ochenta y
3 seis, que le dirige la Economista Eufemia
4 Ubidia Saltos, Directora de Inspección y
5 Análisis de la Intendencia de Compañías, por
6 la que se hace conocer a la Compañía la
7 situación expresada por el socio Giovanni
8 Coltro, indicando en tal comunicación como
9 puede ser cubierto el aumento de capital con
10 cargo a cuentas expresadas en saldos al cierre
11 del ejercicio económico de mil novecientos
12 ochenta y cinco.- Que para cumplirse con la
13 reforma a la Ley de Compañías, en lo
14 concerniente al capital mínimo exigido -
15 para una Compañía de responsabilidad limitada
16 y en consideración a que el capital social
17 pagado de Servicarrier C. Ltda., es de cien
18 mil sucres, se requiere aumentarlo en
19 seiscientos mil sucres, para que sea de
20 setecientos mil, lo que debe acordarse en esta
21 Junta General.- Como es de conocimiento de
22 todos los presentes, en la Junta General,
23 Ordinaria, celebrada el veinticuatro de
24 *Ing* Febrero de mil novecientos ochenta y seis, que
25 conoció sobre el movimiento económico de la
26 Compañía en el ejercicio de mil novecientos
27 ochenta y cinco, se resolvió no distribuir
28 utilidades entre los socios e incrementar la

1 reserva facultativa existente en la Compañía
2 por lo que a la presente fecha, en la cuenta
3 reserva facultativa existen seiscientos siete
4 mil trescientos diecisiete sucres con cuarenta
5 y dos centavos, que es de la cuenta que se
6 puede tomar los seiscientos mil sucres para el
7 aumento de capital de la Compañía; que lo que
8 corresponde a cada socio en el aumento de
9 capital en proporción a sus participaciones
10 sociales es la siguiente: A Giovanni Coltro,
11 por sus sesenta y cinco participaciones, que
12 representan sesenta y cinco mil sucres, le
13 corresponde asumir en el aumento de capital
14 trescientos noventa mil sucres; al señor Jorge
15 Mora Suárez, por sus diez participaciones, que
16 totalizan diez mil sucres, le corresponde
17 participar con sesenta mil sucres en el
18 aumento del capital; y, que finalmente, a él,
19 Emilio Demuro Merola por sus veinticinco
20 participaciones, que representan veinticinco
21 mil sucres, tiene derecho y le corresponde en
22 el aumento de capital ciento cincuenta mil
23 sucres.- Que de conformidad con los Estatutos
24 Sociales y la Ley de Compañías, de ésta los
25 Artículos Ciento doce y literal e inciso
26 segundo del Artículo Ciento dieciseis, los
27 socios tienen derecho de preferencia para en
28 caso de acordarse el aumento del capital



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

7 0 8
1 social, para suscribirlo en proporción a sus
2 aportes sociales, por lo que deben en esta
3 Junta los socios hacer uso de tal derecho, que
4 él, por su parte, participa en el aumento del
5 capital social suscribiendo los ciento
6 cincuenta mil sucres que le corresponden,
7 cantidad de dinero que debe ser tomada de la
8 reserva facultativa de sus utilidades que
9 junto con la de otros socios incrementaron
10 esta cuenta.- El socio Giovanni Coltro,
11 haciendo uso del derecho que le asiste, de
12 preferencia, expresa que participa en el
13 aumento del capital social con trescientos
14 noventa mil sucres, que es el valor
15 proporcional que le corresponde por sus
16 sesenta y cinco participaciones, de mil sucres
17 cada una que tiene en el capital social de
18 ServicARRIER C. Ltda., valor que debe ser
19 tomado de la reserva facultativa; y, que
20 finalmente, el socio Jorge Mora Suárez,
21 manifiesta que igualmente participa en el
22 aumento del capital social de la Compañía, y
23 que por sus diez participaciones, le toca
24 suscribir y pagar sesenta mil sucres que
25 representan sesenta participaciones de un mil
26 sucres, debiendo tomarse este valor de la
27 reserva facultativa.- El Presidente, Gustavo
28 Galo Martillo, expresa que habiéndose

1 ~~pronunciado todos los socios favorablemente~~
2 ~~por el aumento de capital y la forma de pago~~
3 ~~del mismo, tomándose los seiscientos mil~~
4 ~~sucres de la reserva facultativa, debe así~~
5 ~~decidirlo esta Junta General, la que por el~~
6 ~~pronunciamiento hecho por todos y cada uno de~~
7 ~~sus socios, por unanimidad decide aumentar el~~
8 ~~capital social de Servicarrier C. Ltda., en~~
9 ~~seiscientos mil sucres, para que llegue a~~
10 ~~setecientos mil sucres, tomándose de la~~
11 ~~reserva facultativa tal cantidad de dinero,~~
12 ~~para que participen en él los socios en~~
13 ~~proporción a sus aportes sociales.- La~~
14 ~~Presidencia ordena que se entre de inmediato a~~
15 ~~considerar el segundo punto.- Toma la palabra~~
16 ~~el socio Emilio Demuro Merola, quien~~
17 ~~debidamente autorizado, expone, que una vez~~
18 ~~resuelto el aumento de capital, que de cien~~
19 ~~mil sucres pasa a ser de setecientos mil, debe~~
20 ~~reformarse el Artículo Cuarto, del capital y~~
21 ~~de las participaciones, de los Estatutos~~
22 ~~Sociales, para lo cual propone se apruebe el~~
23 ~~siguiente texto reformatorio: "ARTICULO~~
24 ~~CUARTO: DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-~~
25 ~~El capital de Servicarrier C. Ltda., es de~~
26 ~~setecientos mil sucres, dividido en~~
27 ~~setecientas participaciones, iguales e~~
28 ~~indivisibles, de un mil sucres cada una, que~~



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 se encuentra suscrito y pagado en su totalidad
2 y en numerario".- Pide la palabra el socio
3 Giovanni Coltro y con la venia de la
4 Presidencia expone que la reforma sugerida al
5 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales está
6 conforme con el aumento de capital y que le
7 parece bien redactada, por lo que apoya su
8 aprobación.- El socio restante, el señor Jorge
9 Mora Suárez autorizado por la Presidencia,
10 dice: Que está totalmente conforme con la
11 reforma a introducirse en el Artículo Cuarto
12 de los Estatutos Sociales.- El señor Gustavo
13 Martillo, no obstante que la totalidad de
14 socios se han pronunciado en forma individual,
15 favorablemente por la reforma estatutaria,
16 ordena que la decisión sea tomada en Junta
17 General; y, para el efecto, ésta, con la
18 totalidad de los votos del capital pagado,
19 cien mil sucres, resuelve por unanimidad
20 reformar los Estatutos Sociales de la
21 Compañía en el Artículo Cuarto, con la
22 redacción acordada; y, autoriza al
23 representante legal de la Compañía para que
24 realice los trámites legales para su
25 aprobación e inscripción en el Registro
26 Mercantil y más diligencias para su total
27 perfeccionamiento.- Tratados los dos puntos
28 materia de esta Junta General el Presidente

1 dispone que la misma entre en receso por
2 espacio de veinte minutos para que el
3 Secretario proceda a redactar el Acta.-
4 Cumplido el cometido, la Presidencia reinstala
5 la Junta y dispone que el Secretario dê
6 lectura al Acta elaborada y realizada la
7 misma, puesta en consideración de los
8 presentes, la aprobaron sin modificación
9 alguna.- Siendo las trece horas, en
10 consideración a que la presente Junta General
11 se inició a las doce horas, la declara
12 concluida, disponiendo que los socios
13 presentes y el Comisario la firmen, por
14 tratarse de Junta Universal, lo que se cumple
15 y así da fe el Secretario, que lo certifica.-
16 (firmado).- Señor Gustavo Galo Martillo
17 Bermeo.- Presidente de la Junta General.-
18 (firmado).- firma ilegible.- Señor Emilio
19 Demuro Merola.- Secretario de la Junta
20 General.- (firmado).- firma ilegible.- Señor
21 Giovanni Coltro Branzanti.- Socio.-
22 (firmado).- firma ilegible.- Señor Jorge Mora
23 Suárez.- Socio.- (firmado).- firma ilegible.-
24 Señor Vicente Ortega Herrera.- Comisario
25 Principal.- CERTIFICO: Que la copia que
26 antecede es fiel transcripción del original
27 que consta en el Libro de Actas de Juntas
28 Generales de ServicARRIER C. Ltda., a los que



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 me remito en caso de ser necesario.-
2 Guayaquil, a quince de Agosto de mil
3 novecientos ochenta y seis.- (firmado).- firma
4 ilegible.- Señor Emilio Demuro Merola.-
5 Secretario de la Junta General de Socios de
6 Servicarrier C. Ltda.- El comparecientes me
7 presentò sus respectivos documentos de
8 Identificación Personal.- Leída que le fué la
9 presente escritura, de principio a fin, y en
10 alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste
11 la aprobò en todas y cada una de sus partes,
12 se afirmó y ratificò y firma en unidad de
13 acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy
14 fe.- ENMENDADOS: puesta. VALE. *Ed* ENMENDADO :
15 siete. VALE. *Ed*
16
17
18
19
20
21 p. Cla. Servicarrier C. Ltda.-
22 *X* *ED*
23 Sr. Emilio Demuro Merola.
24 *Ed* C.I.# 09-07654917
25 C.T.# 783019
26 C.V.# 080-372
27 RUC.# 0990696616001.
28

1 *La Norma Plaza de Jorjé*

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

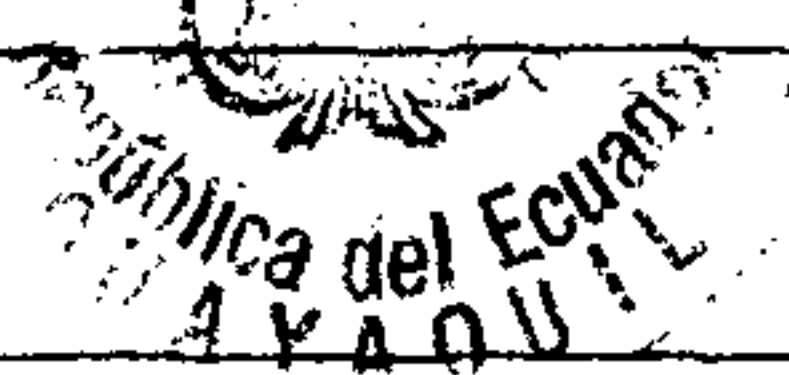
26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, que firmo y sello en nueve
fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los
catorce días del mes de Octubre de mil nove-
cientos ochenta y seis.- *La Norma Plaza de Jorjé*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la resolución # 86-2-2-1-09643
de fecha 17 de Noviembre de 1.986, al margen de las
matrices de fechas 13 de Abril de 1.984 y 7 de Octubre
de 1.986. Guayaquil, 26 de Noviembre de 1.986.

Ab. Mario Jenín Acunro
Ab. Mario Jenín Acunro
Abogado Público Tercera

CERTIFICO : Que

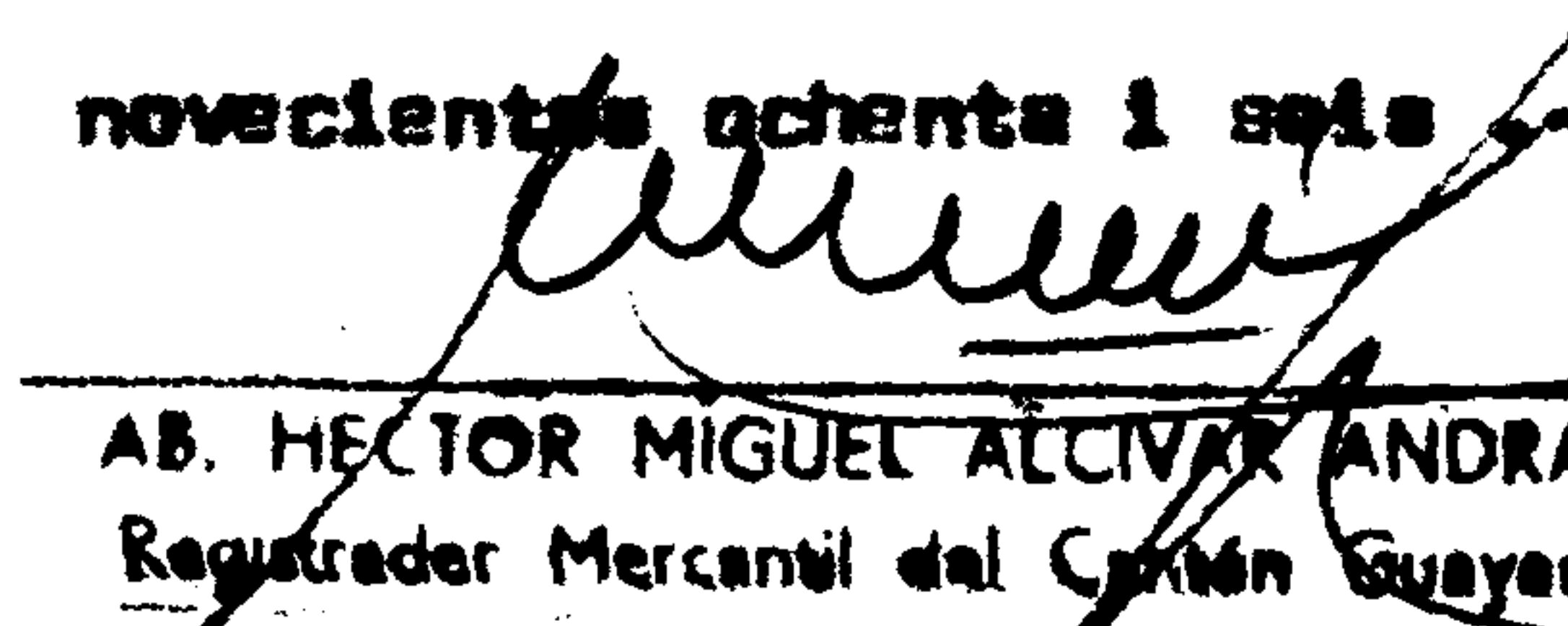
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-2-

1-09643, dictada el 17 de Noviembre de 1.986, por el Sr. Inten-

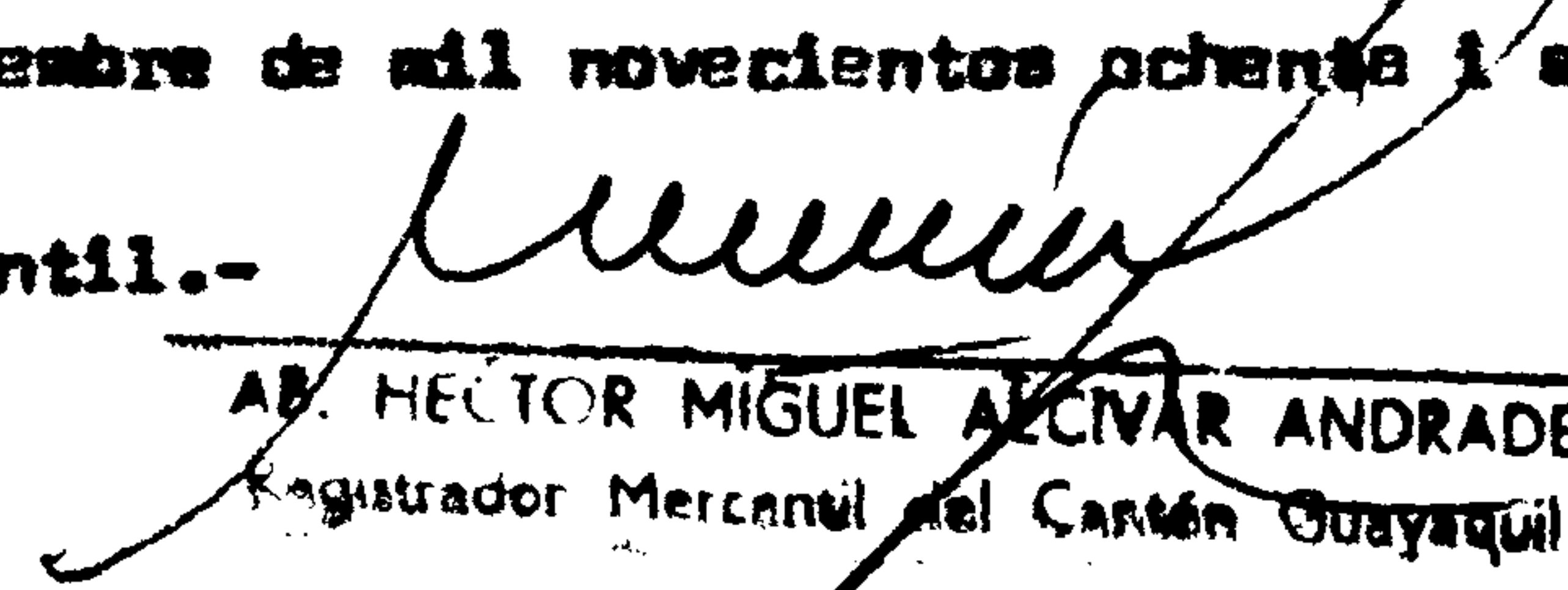
dente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la mis-

I

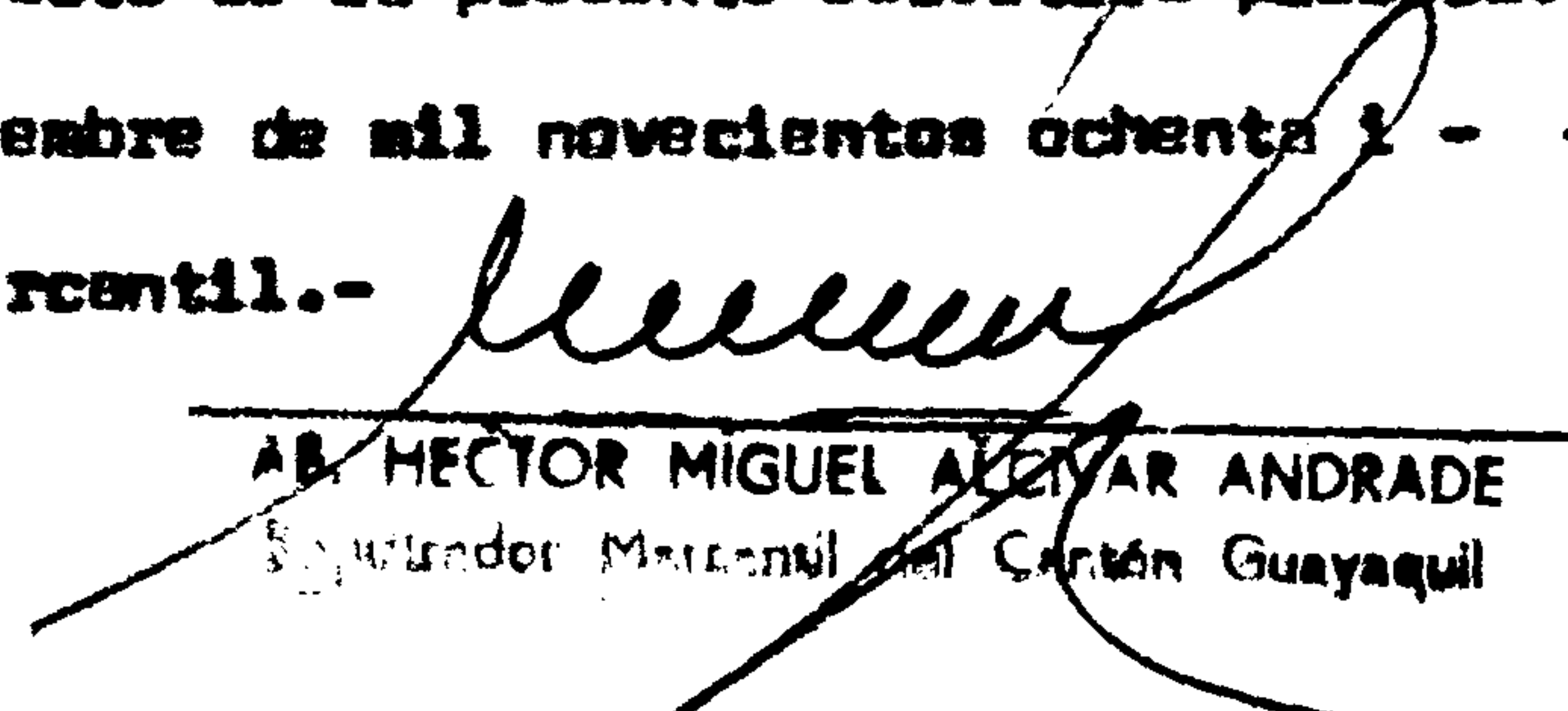
ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS -
de la Compañía SERVICARRIER C. LTDA. de fojas 44.035 a 44.055,
número 10.106 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
15.345 del Repertorio .- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil -
novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

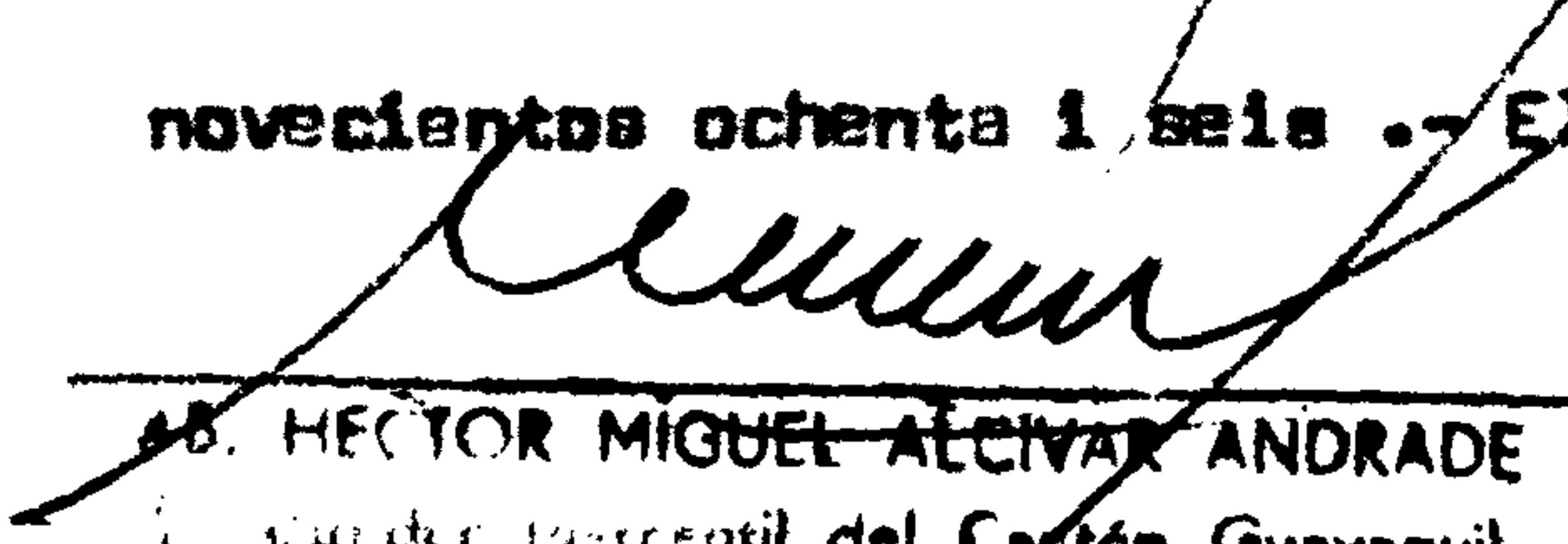
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor -
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nú-
mero 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, cuatro de Di -
ciembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33
del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1006,
se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala -
de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.-
Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta i - -
seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
a foja 15.751 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la
inscripción respectiva .- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil
novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

